



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00116292- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA DE ED. FÍSICA Y DEPORTES - EQUIPO (CÓD. 321), VACANTES POR RENUNCIA DEL PROF. OSCAR ALEJANDRO SCROFANI, DNI 1

VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **OSCAR ALEJANDRO SCROFANI**, DNI 18.014.933 (Leg. 28381), cuatro (4) horas para Coordinación de Asignatura de Educación Física y Deportes - Equipo (Cód. 321), **a partir del día 05/03/2024**; y que se tramita por EX-2024- 000112105-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) se adjunta Acta de elección que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **IÑAKI JOSÉ ARRIOLA CROVELLA**, DNI 35.964.244 (Leg. 53522), en cuatro (4) horas para Coordinación de Asignatura de Educación Física y Deportes - Equipo (Cód. 321), **desde el 18/03/2024 y hasta el 17/05/2024**. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente

designado por el Artículo 1º, en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321) que allí se mencionan, desde el 18/05/2024 y hasta el 17/03/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: El Prof. Iñaki José Arriola Crovella, DNI 35.964.244 (Leg. 53522), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.